



REF: APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA CENTRO DE PADRES Y APODERADOS DE LA ESCUELA BÁSICA LUIS BOU PEREZ DE EL CHINEO - COMBARBALÁ COMBARBALÁ

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7266

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

SANTIAGO, 04 DE OCTUBRE DEL 2010
NOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: La Ley 19.862 del año 2003, la Ley de Presupuestos vigentes, el D.L. N° 1.263 de 1975; el D.S. (I) N° 3.860 de 1995; D.S. (I) N° 4022 de 1996; el D.S. (I) N° 10 de 1999; D.S. N° 1136 de 2001, La Resolución 759 del año 2003 de la Contraloría General de La República. y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de La República

RESUELVO

1. APRUÉBASE, el siguiente proyecto con cargo al Fondo Social Presidente de la República, del presupuesto del Ministerio del Interior, para el año 2010 (05.01.07.33.01.995):

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC.	\$	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	
DEDUC. DTO.		

CODIGO	DENOMINACIÓN	Monto en \$
043024310348	Implementación banda de guerra (CENTRO DE PADRES Y APODERADOS DE LA ESCUELA BÁSICA LUIS BOU PEREZ DE EL CHINEO - COMBARBALÁ)	934.600.-

2. EXCEPTUASE, de conformidad a lo dispuesto en el inciso N° 2 del artículo N° 12 del D.S. N° 3860 al proyecto señalado en el punto N° 1, del llamado a propuesta pública.

3. De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior - Fondo Social, Agustinas N° 1235 5to Piso.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**



RODRIGO UBILLA MASKENNEY
Subsecretario del Interior

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.



JOHN BARRA INOSTROZA
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio de Interior

9395728